



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 734/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario destinado al "Proyecto Institucional" desarrollado por la Secretaría de Académica y de Planeamiento.

Que dicha aprobación y distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 734/2006 del señor Rector mediante la cual distribuye crédito presupuestario destinado al "Proyecto Institucional" desarrollado por la Secretaría de Académica y de Planeamiento.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 834/2006



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR